




RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-40-03-016-2017-00133-00
Demandante:	CORPBANCA
Demandado:	CESAR AUGUSTO ESTRADA PULGARIN
Asunto:	Ordena remitir oficio y pone

Teniendo en cuenta la devolución que hace la Secretaria de Movilidad de Sabaneta, en el sentido de indicar que no es procedente acatar la orden de desembargo por cuanto el documento no es original y carece de firma. Por lo anterior por la secretaria del despacho dese cumplimiento a las disposiciones de la ley 527 de 1999 y lo establecido en el artículo 11 del decreto 806 de 2020, concordante con el artículo 111 del Código General del Proceso.

Remítase nuevamente el oficio dirigido a la Secretaria de Movilidad de Sabaneta

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

F.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 79
Hoy 19 de agosto de 2020 a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIA